



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Gobierno Regional  
de Apurímac

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 194 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 26 de marzo de 2019

### VISTO:

El Memorando N° 381-2019-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según artículo 12° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces. En el caso de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, con i) monto total actualizado de la inversión sea superior a los S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), ii) inversiones enmarcadas en el mecanismo de Obras por Impuestos, y iii) los recursos correspondientes a las contrapartidas de las inversiones financiadas con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento externo, las referidas modificaciones presupuestarias deben contar, además, con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los criterios y condiciones establecidos por la citada Dirección General;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, Resolución que aprueba los lineamientos para la aplicación del artículo 12º y la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, mediante Oficio N° 068-2019-GRI/DRTC-APURIMAC, la Dirección Regional de Transportes Apurímac solicita asignación presupuestal para la formulación de Perfil del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DEPARTAMENTAL RUTA: AP-110-TRAMO: EMP PE-3S F (CHUQUIBAMBILLA) – HUICHIHUA – CHILCAPA – ABRA SACSERA – HUAQUIRCA – EMP AP-108 (ANTABAMBA) DISTRITOS DE CHUQUIBAMBILLA Y HUAQUIRCA – REGION APURIMAC" por el monto de S/ 150 000 000,00;

Que, mediante Informe N° 144-2019-GR.APURIMAC-GG/ORFEI, la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones, informa que es factible proceder con la solicitud de modificación presupuestal por lo que considera su saldo de libre disponibilidad por el importe de S/ 40 140,00;

Que, mediante Memorando N° 381 -2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe de S/ 40 140,00;

Que, con Informe N° 373 -2019-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de Cuarenta Mil Ciento Cuarenta y 00/100 Soles (S/ 40 140,00), a la Unidad Ejecutora Transportes Apurímac con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	40,140
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	40,140
PROYECTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	40,140
OBRA	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	40,140
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	40,140
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	40,140
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	40,140
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,140
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>40,140</b>
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>40,140</b>



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Gobierno Regional  
de Apurímac

A LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 000751 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC	40,140
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	40,140
PROYECTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	40,140
OBRA	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	40,140
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	40,140
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	40,140
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	40,140
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,140
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>40,140</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>40,140</b>

**Artículo 2º.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3º.** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/VMC

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000243**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/03/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 194-2019

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 26/03/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 381-2019-GRAP/06/GG AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE TIPO 004 ENTRE UNIDADES

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	40,140	0
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	40,140	0
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	40,140	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	40,140	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,140	0
<b>TOTAL</b>	<b>40,140</b>	<b>0</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000016**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/03/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 194-2019

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 26/03/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 381-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE GERENCIA GENERAL PARA MODIFICACION ENTRE UNIDADES

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	40,140
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	40,140
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	0	40,140
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	40,140
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	40,140
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>40,140</b>

